



SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS
UNIDAD CICLO DE VIDA LABORAL /
SPF/MJD/RBY/MC/O/MSC/FL
N°283 04.04.2022

CONVOCA A CONCURSO INTERNO DE
ENCASILLAMIENTO, PARA PROVEER CARGOS
TITULARES DE LA PLANTA DE PROFESIONALES
DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA,
CREADOS POR EL ARTÍCULO 1° DEL DFL
N°2/2019.

RESOLUCION EXENTA N° 594 /

SAN FELIPE,

04 ABR 2022

VISTOS: Resolución Afecta N°01 de fecha 03 de Enero 2022 del Ministerio de Salud que aprueba las bases generales del concurso interno de encasillamiento, para proveer cargos titulares de la planta de profesionales de los Servicios de Salud, creados por el Artículo 1° del DFL N°2/2019, lo dispuesto en la Ley N°21.106, el DFL N°2 de 2019 del Ministerio de Salud que modifica las plantas de profesionales de los Servicios de Salud y regula otras materias a las que se refieren los artículos 1° y 2° de la Ley 21.106, el DFL N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, DFL N°1 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades conferidas por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Memorandum C31 N°107 de 29 Noviembre 2021 de la Jefa (S) División Gestión y Desarrollo de Personas del MINSAL, Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°16 de 2019, que designa cargo de Directora del Servicio de Salud Aconcagua, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **LLÁMASE** a Concurso Interno de Encasillamiento para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- Los cargos de la Planta de Profesionales a proveer son los que a continuación se señalan:

Nombre del cargo	Grado	N° de Cargos
2. Planta de Profesionales		
Profesional	8°	1
Profesional	9°	2
Profesional	10°	12
Profesional	11°	5
Profesional	12°	25
Profesional	13°	25
Profesional	14°	52
Profesional	15°	32
Profesional	16°	15
Total cargos adicionales de la Planta de Profesionales		169

3.- El presente concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Aconcagua, se

regirá por las bases generales aprobadas por Resolución Afecta N°1 de fecha 03.01.2022, dictada por la Subsecretaría de Redes Asistenciales del MINSAL.

4.- Los requisitos generales de participación en el concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Aconcagua, son los siguientes:

1. Tener la calidad de funcionario a contrata,
2. Estar asimilado a la Planta de Profesionales de su respectivo Servicio de Salud,
3. Encontrarse en el mismo grado de la vacante convocada, y
4. Reunir los requisitos de antigüedad continua, tanto en dicho grado como dentro del Servicio de Salud. Se considerará también el tiempo desempeñado en el antecesor legal del Servicio de Salud respectivo. Ambas antigüedades deberán verificarse al día 10 de octubre de 2019, según la tabla siguiente, medida en años:

Grado de la EUS	Antigüedad continua mínima requerida en el grado (años)	Antigüedad continua mínima requerida en el Servicio de Salud respectivo (años)
5°	7	25
6°	7	23
7°	6	20
8°	6	17
9°	4	12
10°	3	12
11°	3	5
12°	3	5
13°	3	3
14°	3	3
15°	3	3
16°	3	3

5. Tener una jornada de 44 horas semanales.
6. Encontrarse calificados en lista N°1, de distinción.
7. No haber sido objeto de medidas disciplinarias, ni sanciones administrativas dentro de los dos años anteriores al Concurso. Para estos efectos, el plazo de dos años se contará hacia atrás desde la fecha de dictación de la Resolución de Convocatoria del Servicio de Salud respectivo.
8. Reunir los requisitos del cargo respectivo.

5.- La postulación a este concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Aconcagua, se entenderá efectuada al mismo grado que ostenta el postulante a la fecha de la presente resolución de concurso para la planta de Profesionales.

6.- Las Bases del concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Aconcagua, estarán disponibles desde el 05 de Abril del año 2022, en la página web www.serviciodesaludaconcaqua.cl sección concursos.

7.- El cronograma del concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Profesionales del Servicio de Salud Aconcagua, será el que se detalla a continuación:

ACTIVIDADES/ETAPA	PLAZO	FECHAS	
		DESDE	HASTA
Constitución del Comité de Selección	A más tardar el 5° día hábil contado desde la fecha de toma de razón de las Bases Generales	22.03.2022	28.03.2022
Emisión de la Resolución de convocatoria al concurso	Dentro de los 10 días hábiles contados desde la toma de razón, si esta excediere el plazo indicado en el artículo 8° del DFL	22.03.2022	04.04.2022
Publicación de la convocatoria	A partir de la fecha de emisión de la Resolución de convocatoria	04.04.2022	
Emisión y entrega de Certificado Antecedentes de Participación	A partir del día hábil siguiente a la fecha de la Resolución de convocatoria hasta el cierre de la recepción del certificado de antecedentes de participación	05.04.2022	26.04.2022
Recepción del Certificado Antecedentes de Participación	A más tardar al término de plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de Resolución de convocatoria	05.04.2022	26.04.2022
Consolidación de antecedentes	Dentro del plazo de 4 días hábiles contados desde la fecha de cierre de la etapa de recepción del Certificado de antecedentes de participación	27.04.2022	02.02.2022
Evaluación y ponderación de antecedentes de participación	Dentro de 7 días hábiles contados desde el término del plazo de consolidación de antecedentes	03.05.2022	11.05.2022
Publicación de nómina de puntajes preliminares	Dentro de 2 días hábiles siguientes al término de la evaluación y ponderación de antecedentes	12.05.2022	13.05.2022
Recepción recurso de reposición	Dentro de 5 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la publicación de la nómina de puntajes preliminares	16.05.2022	20.05.2022
Resolución de recurso de reposición por el Comité de Selección	Dentro de 3 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción del recurso indicado en el punto anterior	23.05.2022	25.05.2022

Publicación de resultados definitivos	Dentro de 3 días hábiles siguientes a la fecha de resolución de reposiciones, si las hubiere	26.05.2022	30.05.2022
Ofrecimiento de cargos	A más tardar el 4° día hábil contado desde la publicación de resultados definitivos	30.05.2022	02.06.2022
Aceptación del cargo	a.- En el mismo momento del ofrecimiento cuando este sea efectuado personalmente, o; b.- Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento realizado a través de correo electrónico o carta certificada.	Según corresponda	
Carga de resultados definitivos al SIRH	Hasta el día hábil siguiente al cierre del plazo de aceptación del cargo	Según corresponda	
Dictación de resolución que dispone el encasillamiento y envío a Contraloría para Toma de Razón	Hasta el 3° día hábil siguiente a la carga de resultados definitivos a SIRH	Según corresponda	
Notificación de asume funciones y finalización del proceso	A partir de la recepción de la resolución de encasillamiento tomada de razón.	Según corresponda	

8.- Los factores a evaluar en el concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Aconcagua, son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	PORCENTAJE DE FACTORES	PUNTAJE TOTAL
1. Antigüedad continua en el grado en el Servicio de Salud respectivo	100	40%	40
2. Antigüedad continua en el Servicio de Salud respectivo	100	40%	40
3. Mérito	100	20%	20
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100%	100

9.- La evaluación de los factores mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma simultánea y serán ponderados con rangos de 0 a 100 puntos por cada factor, y de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución Afecta N°1 de fecha 03.01.2022, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales y que se pasan a indicar a continuación:

9.1.- Factor Antigüedad continua en el Grado:

TABLA N°1: FACTOR ANTIGÜEDAD EN EL GRADO		
AÑOS CONTINUOS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
15 o más	100.00	40.00
14	93.00	37.20
13	86.00	34.40
12	79.00	31.60
11	72.00	28.80
10	65.00	26.00
9	58.00	23.20
8	51.00	20.40
7	44.00	17.60
6	37.00	14.80
5	30.00	12.00
4	23.00	9.20
3	16.00	6.40
menos de 3	0.00	0.00

7 Antigüedad mínima requerida para optar a los grados 5° y 6° EUS.

6 Antigüedad mínima requerida para optar a los grados 7° y 8° EUS.

4 Antigüedad mínima requerida para optar al grado 9° EUS.

3 Antigüedad mínima requerida para optar a los grados 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15° y 16° EUS.

9.2.- Factor Antigüedad continua en el Servicio de Salud Aconcagua:

TABLA N°2: FACTOR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO DE SALUD RESPECTIVO					
AÑOS SS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO	AÑOS SS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
30 o más	100.00	40.00	15	55.00	22.00
29	97.00	38.80	14	52.00	20.80
28	94.00	37.60	13	49.00	19.60
27	91.00	36.40	*12*	46.00	18.40
26	88.00	35.20	11	43.00	17.20
25	85.00	34.00	10	40.00	16.00
24	82.00	32.80	9	37.00	14.80
23	79.00	31.60	8	34.00	13.60
22	76.00	30.40	7	31.00	12.40
21	73.00	29.20	6	28.00	11.20
20	70.00	28.00	*5*	25.00	10.00
19	67.00	26.80	4	22.00	8.80
18	64.00	25.60	*3*	19.00	7.60
17	61.00	24.40	menos de 3	0.00	0.00
16	58.00	23.20			

25 Antigüedad mínima requerida para optar al grado 5° EUS.

23 Antigüedad mínima requerida para optar al grado 6° EUS.

20 Antigüedad mínima requerida para optar al grado 7° EUS.

17 Antigüedad mínima requerida para optar al grado 8° EUS.

12 Antigüedad mínima requerida para optar a los grados 9° y 10° EUS.

5 Antigüedad mínima requerida para optar a los grados 11° y 12° EUS.

3 Antigüedad mínima requerida para optar a los grados 13°, 14°, 15° y 16° EUS.

9.3.- Factor Mérito:

TABLA N°3 FACTOR MÉRITO			
PROMEDIO		PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
DESDE	HASTA		
68	70	100.00	20.00
65	67	90.00	18.00
62	64	80.00	16.00
59	61	70.00	14.00
56	58	60.00	12.00
53	55	50.00	10.00
50	52	40.00	8.00
47	49	30.00	6.00
44	46	20.00	4.00

10.- **FIJASE** como lugar de recepción de las postulaciones, documentos aclaratorios o complementarios, en los Departamentos de Gestión de Personas, Oficinas de Personal y/o Unidad de Ciclo de Vida Laboral de cada establecimiento integrante de la Red del Servicio de Salud Aconcagua, durante el plazo establecido en el cronograma de actividades.

11.- **DEJASE ESTABLECIDO** que la preparación y resolución del concurso estará a cargo del Comité de Selección conformado de acuerdo a la Resolución Exenta N°581 de fecha 01 de Abril 2022 del Servicio de Salud Aconcagua. El Comité de Selección deberá adoptar las medidas necesarias para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases Generales aprobadas por Resolución Afecta N°1 del 03.01.2022 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"



SUSÁN PORRAS FERNÁNDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
 DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS
UNIDAD CICLO DE VIDA LABORAL /
 SPF/MJDLBY/MCO/MSC/FLF
 N°283 04.04.2022

**CONVOCA A CONCURSO INTERNO DE
 ENCASILLAMIENTO, PARA PROVEER CARGOS
 TITULARES DE LA PLANTA DE PROFESIONALES
 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA,
 CREADOS POR EL ARTÍCULO 1° DEL DFL
 N°2/2019.**

594

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

SAN FELIPE,

04 ABR 2022

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue.

VISTOS: Resolución Afecta N°01 de fecha 03 de Enero 2022 del Ministerio de Salud que aprueba las bases generales del concurso interno de encasillamiento, para proveer cargos titulares de la planta de profesionales de los Servicios de Salud, creados por el Artículo 1° del DFL N°2/2019, lo dispuesto en la Ley N°21.106, el DFL N°2 de 2019 del Ministerio de Salud que modifica las plantas de profesionales de los Servicios de Salud y regula otras materias a las que se refieren los artículos 1° y 2° de la Ley 21.106, el DFL N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, DFL N°1 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades conferidas por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Memorandum C31 N°107 de 29 Noviembre 2021 de la Jefa (S) División Gestión y Desarrollo de Personas del MINSAL, Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°16 de 2019, que designa cargo de Directora del Servicio de Salud Aconcagua, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- LLÁMASE a Concurso Interno de Encasillamiento para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- Los cargos de la Planta de Profesionales a proveer son los que a continuación se señalan:

Nombre del cargo	Grado	N° de Cargos
2. Planta de Profesionales		
Profesional	8°	1
Profesional	9°	2
Profesional	10°	12
Profesional	11°	5
Profesional	12°	25
Profesional	13°	25
Profesional	14°	52
Profesional	15°	32
Profesional	16°	15
Total cargos adicionales de la Planta de Profesionales		169

3.- El presente concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Aconcagua, se

regirá por las bases generales aprobadas por Resolución Afecta N°1 de fecha 03.01.2022, dictada por la Subsecretaría de Redes Asistenciales del MINSAL.

4.- Los requisitos generales de participación en el concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Aconcagua, son los siguientes:

1. Tener la calidad de funcionario a contrata,
2. Estar asimilado a la Planta de Profesionales de su respectivo Servicio de Salud,
3. Encontrarse en el mismo grado de la vacante convocada, y
4. Reunir los requisitos de antigüedad continua, tanto en dicho grado como dentro del Servicio de Salud. Se considerará también el tiempo desempeñado en el antecesor legal del Servicio de Salud respectivo. Ambas antigüedades deberán verificarse al día 10 de octubre de 2019, según la tabla siguiente, medida en años:

Grado de la EUS	Antigüedad continua mínima requerida en el grado (años)	Antigüedad continua mínima requerida en el Servicio de Salud respectivo (años)
5°	7	25
6°	7	23
7°	6	20
8°	6	17
9°	4	12
10°	3	12
11°	3	5
12°	3	5
13°	3	3
14°	3	3
15°	3	3
16°	3	3

5. Tener una jornada de 44 horas semanales.
6. Encontrarse calificados en lista N°1, de distinción.
7. No haber sido objeto de medidas disciplinarias, ni sanciones administrativas dentro de los dos años anteriores al Concurso. Para estos efectos, el plazo de dos años se contará hacia atrás desde la fecha de dictación de la Resolución de Convocatoria del Servicio de Salud respectivo.
8. Reunir los requisitos del cargo respectivo.

5.- La postulación a este concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Aconcagua, se entenderá efectuada al mismo grado que ostenta el postulante a la fecha de la presente resolución de concurso para la planta de Profesionales.

6.- Las Bases del concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Aconcagua, estarán disponibles desde el 05 de Abril del año 2022, en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl sección concursos.

7.- El cronograma del concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Profesionales del Servicio de Salud Aconcagua, será el que se detalla a continuación:

ACTIVIDADES/ETAPA	PLAZO	FECHAS	
		DESDE	HASTA
Constitución del Comité de Selección	A más tardar el 5° día hábil contado desde la fecha de toma de razón de las Bases Generales	22.03.2022	28.03.2022
Emisión de la Resolución de convocatoria al concurso	Dentro de los 10 días hábiles contados desde la toma de razón, si esta excediere el plazo indicado en el artículo 8° del DFL	22.03.2022	04.04.2022
Publicación de la convocatoria	A partir de la fecha de emisión de la Resolución de convocatoria	04.04.2022	
Emisión y entrega de Certificado Antecedentes de Participación	A partir del día hábil siguiente a la fecha de la Resolución de convocatoria hasta el cierre de la recepción del certificado de antecedentes de participación	05.04.2022	26.04.2022
Recepción del Certificado Antecedentes de Participación	A más tardar al término de plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de Resolución de convocatoria	05.04.2022	26.04.2022
Consolidación de antecedentes	Dentro del plazo de 4 días hábiles contados desde la fecha de cierre de la etapa de recepción del Certificado de antecedentes de participación	27.04.2022	02.02.2022
Evaluación y ponderación de antecedentes de participación	Dentro de 7 días hábiles contados desde el término del plazo de consolidación de antecedentes	03.05.2022	11.05.2022
Publicación de nómina de puntajes preliminares	Dentro de 2 días hábiles siguientes al término de la evaluación y ponderación de antecedentes	12.05.2022	13.05.2022
Recepción recurso de reposición	Dentro de 5 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la publicación de la nómina de puntajes preliminares	16.05.2022	20.05.2022
Resolución de recurso de reposición por el Comité de Selección	Dentro de 3 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción del recurso indicado en el punto anterior	23.05.2022	25.05.2022

Publicación de resultados definitivos	Dentro de 3 días hábiles siguientes a la fecha de resolución de reposiciones, si las hubiere	26.05.2022	30.05.2022
Ofrecimiento de cargos	A más tardar el 4º día hábil contado desde la publicación de resultados definitivos	30.05.2022	02.06.2022
Aceptación del cargo	a.- En el mismo momento del ofrecimiento cuando este sea efectuado personalmente, o; b.- Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento realizado a través de correo electrónico o carta certificada.	Según corresponda	
Carga de resultados definitivos al SIRH	Hasta el día hábil siguiente al cierre del plazo de aceptación del cargo	Según corresponda	
Dictación de resolución que dispone el encasillamiento y envío a Contraloría para Toma de Razón	Hasta el 3º día hábil siguiente a la carga de resultados definitivos a SIRH	Según corresponda	
Notificación de asume funciones y finalización del proceso	A partir de la recepción de la resolución de encasillamiento tomada de razón.	Según corresponda	

8.- Los factores a evaluar en el concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Aconcagua, son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	PORCENTAJE DE FACTORES	PUNTAJE TOTAL
1. Antigüedad continua en el grado en el Servicio de Salud respectivo	100	40%	40
2. Antigüedad continua en el Servicio de Salud respectivo	100	40%	40
3. Mérito	100	20%	20
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100%	100

9.- La evaluación de los factores mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma simultánea y serán ponderados con rangos de 0 a 100 puntos por cada factor, y de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución Afecta N°1 de fecha 03.01.2022, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales y que se pasan a indicar a continuación:

9.1.- Factor Antigüedad continua en el Grado:

TABLA N°1: FACTOR ANTIGÜEDAD EN EL GRADO		
AÑOS CONTINUOS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
15 o más	100.00	40.00
14	93.00	37.20
13	86.00	34.40
12	79.00	31.60
11	72.00	28.80
10	65.00	26.00
9	58.00	23.20
8	51.00	20.40
7	44.00	17.60
6	37.00	14.80
5	30.00	12.00
4	23.00	9.20
3	16.00	6.40
menos de 3	0.00	0.00

7 Antigüedad mínima requerida para optar a los grados 5° y 6° EUS.

6 Antigüedad mínima requerida para optar a los grados 7° y 8° EUS.

4 Antigüedad mínima requerida para optar al grado 9° EUS.

3 Antigüedad mínima requerida para optar a los grados 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15° y 16° EUS.

9.2.- Factor Antigüedad continua en el Servicio de Salud Aconcagua:

TABLA N°2: FACTOR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO DE SALUD RESPECTIVO					
AÑOS SS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO	AÑOS SS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
30 o más	100.00	40.00	15	55.00	22.00
29	97.00	38.80	14	52.00	20.80
28	94.00	37.60	13	49.00	19.60
27	91.00	36.40	*12*	46.00	18.40
26	88.00	35.20	11	43.00	17.20
25	85.00	34.00	10	40.00	16.00
24	82.00	32.80	9	37.00	14.80
23	79.00	31.60	8	34.00	13.60
22	76.00	30.40	7	31.00	12.40
21	73.00	29.20	6	28.00	11.20
20	70.00	28.00	*5*	25.00	10.00
19	67.00	26.80	4	22.00	8.80
18	64.00	25.60	*3*	19.00	7.60
17	61.00	24.40	menos de 3	0.00	0.00
16	58.00	23.20			

25 Antigüedad mínima requerida para optar al grado 5° EUS.

23 Antigüedad mínima requerida para optar al grado 6° EUS.

20 Antigüedad mínima requerida para optar al grado 7° EUS.

17 Antigüedad mínima requerida para optar al grado 8° EUS.

12 Antigüedad mínima requerida para optar a los grados 9° y 10° EUS.

5 Antigüedad mínima requerida para optar a los grados 11° y 12° EUS.

3 Antigüedad mínima requerida para optar a los grados 13°, 14°, 15° y 16° EUS.

9.3.- Factor Mérito:

TABLA N°3 FACTOR MÉRITO			
PROMEDIO		PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
DESDE	HASTA		
68	70	100.00	20.00
65	67	90.00	18.00
62	64	80.00	16.00
59	61	70.00	14.00
56	58	60.00	12.00
53	55	50.00	10.00
50	52	40.00	8.00
47	49	30.00	6.00
44	46	20.00	4.00

10.- FIJASE como lugar de recepción de las postulaciones, documentos aclaratorios o complementarios, en los Departamentos de Gestión de Personas, Oficinas de Personal y/o Unidad de Ciclo de Vida Laboral de cada establecimiento integrante de la Red del Servicio de Salud Aconcagua, durante el plazo establecido en el cronograma de actividades.

11.- DEJASE ESTABLECIDO que la preparación y resolución del concurso estará a cargo del Comité de Selección conformado de acuerdo a la Resolución Exenta N°581 de fecha 01 de Abril 2022 del Servicio de Salud Aconcagua. El Comité de Selección deberá adoptar las medidas necesarias para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases Generales aprobadas por Resolución Afecta N°1 del 03.01.2022 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"



(Firma manuscrita)
(FDO) SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Distribución:

- Director Hospital San Camilo San Felipe.
- Director (S) Hospital San Juan de Dios Los Andes.
- Director Hospital Dr. Philippe Pinel Putaendo.
- Director Hospital San Francisco Llay Llay.
- Directora Hospital San Antonio Putaendo.
- Directora CESFAM San Felipe El Real.
- Directora CESFAM Cordillera Andina.
- Director CESFAM Llay Llay.
- Directora COSAM San Felipe.
- Directora COSAM Los Andes.
- Subdirector Gestión de Personas Hospital San Camilo San Felipe.
- Subdirector Gestión de Personas Hospital San Juan de Dios Los Andes.
- Subdirectora Gestión de Personas Hospital Dr. Philippe Pinel Putaendo.
- Jefa Gestión de Personas Hospital San Francisco Llay Llay.
- Jefa Gestión de Personas San Antonio Putaendo.
- Jefa Gestión de Personas CESFAM San Felipe El Real.
- Jefa Gestión de Personas CESFAM Cordillera Andina.
- Jefa Gestión de Personas CESFAM Llay Llay.
- Jefa Gestión de Personas COSAM San Felipe.
- Jefa Gestión de Personas COSAM Los Andes.
- Todas Asociaciones de Funcionarios Servicio de Salud Aconcagua.

C.c.:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

- ✓ Departamento Gestión de Personas.
- ✓ Comité de Selección.
- ✓ Oficina de Partes.

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista



Priscila Gallardo Quevedo
PRISCILA GALLARDO QUEVEDO
MINISTRO DE FE

